

6

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL CONTENIDO DE LA
MEMORIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Además del contenido mínimo de la Memoria que se recoge en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se aporta la siguiente información complementaria:

1.- Liquidación presupuestaria de ingresos y gastos consolidados

En el epígrafe 5 de la Cuenta General de la Administración se incluyen los resúmenes de la liquidación de gastos y de ingresos (por las diferentes clasificaciones presupuestarias) de la Entidad Consolidada, formada por:

- La Administración de la Comunidad Autónoma (secciones 01 a 30)
- Los cinco organismos autónomos que en el ejercicio han tenido presupuesto independiente: INAEM, IASS, SALUD, IAJU e IAMU.
- Las siete entidades de derecho público que cuentan con presupuesto administrativo: AST, IAA, INAGA, ACES, BSTA, CITA, IACS.

No se aporta más información financiera consolidada por carecer medios para su elaboración.

2.- Información sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2015 se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014, si bien los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas de régimen común fueron acordados por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de septiembre de 2014 estableciéndose para Aragón el objetivo del -0,7% del PIB regional para el déficit público y el 18% del PIB regional para la deuda pública (el 20,5% tras ajustes). Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se estableció en el 1,3 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 125.2 apartado g), dispone que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Por tanto, el presente informe se elabora con los datos proporcionados por la IGAE en el informe emitido sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2015, al amparo de lo establecido en el citado apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

1.- Objetivo de déficit o necesidad de financiación

El déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio 2015 asciende a 721 millones de euros, lo que supone un 2,13% del PIB regional y, por lo tanto, un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio que, como se ha indicado, estaba fijado en el 0,7%

El resumen de las principales magnitudes, en millones de euros, es el siguiente:

DEFICIT ARAGÓN 215	
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1)	-1013
ADMINISTRACION	-1087
ORGANISMO ATONOMO SALUD	13
ORGANISMO AUTONOMO IASS	21
RESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS (INAEM, IAJU, IAMU)	21
UNIVERSIDAD	19
AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (2)	19
TRANSFERENCIAS ADMON	27
TRNSFERENCIAS UE	7
RECAUDACION INCIERTA	-33
APORTACIONES DE CAPITAL	-223
CUENTA 409	228
INTERESES	11
OTROS AJUSTES	2
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES EMPRESARIALES (3)	273
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES EMPRESARIALES (1) + (2) +(3)	-721
EN % SOBRE EL PIB REGIONAL	-2,13

Fuente: IGAE

En el epígrafe (1) se calcula la necesidad de financiación de las unidades administrativas: Administración General, Universidad de Zaragoza y Organismos Públicos, distinguiendo el IASS y el SALUD del resto, por su relevancia.

En el segundo epígrafe se realizan los ajustes al saldo presupuestario por la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas. Los más trascendentales por su importe son los siguientes:

- El ajuste por recaudación incierta, asciende en este ejercicio a -33 millones de euros. Este ajuste, derivado de la aplicación del Reglamento (CE) nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica los principios comunes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC 95) en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales, se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación del ejercicio, proceda ésta última de derechos del ejercicio corriente o de cerrados.

- Por el devengo de las operaciones aplicadas o pendientes de aplicar al presupuesto se realiza un ajuste que se calcula como la diferencia entre el saldo final y el inicial de la cuenta 409 "obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Este ejercicio, al haber reducido el saldo, el ajuste es positivo por importe de 228 euros

- Las aportaciones de capital a empresas públicas, que en el presupuesto se imputan al capítulo 8 (gastos financieros que no integran el saldo presupuestario no financiero) se han de reclasificar como una transferencia de capital, en aplicación de las normas del SEC, por lo que suponen mayor gasto. En el ejercicio 2015, las aportaciones que se han de reclasificar ascienden a 223 millones.
- El epígrafe de Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social arroja un ajuste de 27 millones, consecuencia de las diferencias existentes entre devengo y caja por la devolución de la liquidación definitiva del sistema de financiación cuyo devengo se realizó en los ejercicios 2008 y 2009.
- Por las diferencias entre devengo y caja en la contabilización de los intereses de la deuda, se produce un ajuste de 11 millones de euros
- Por la transferencias de fondos comunitarios, 7 millones, especialmente motivado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por último, en el epígrafe (3) se indica la capacidad de financiación de las unidades incluidas en el entorno de consolidación para el cálculo del déficit: empresas, entidades de derecho público y otras unidades de carácter empresarial. El saldo que arrojan es positivo por 273 millones como consecuencia, fundamentalmente, de las aportaciones recibidas por la Administración. Es decir, el ajuste negativo por la reclasificación de las aportaciones de capital que se imputa a la Administración, se compensa con los ingresos recibidos por las empresas.

En el ejercicio 2015 no se han realizado contratos bajo la modalidad de abono total del precio ni contratos de concesión o de arrendamiento, o los que se han realizado no tienen incidencia en el cálculo de la necesidad de financiación.

2.- Regla de gasto

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2015 por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 1,3 %. Por tanto, el gasto computable de la Comunidad Autónoma (al igual que el resto de Administraciones españolas) no puede superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación

Los datos proporcionados por la IGAE indican que la regla de gasto se ha incumplido en nuestra Comunidad Autónoma, dado que el gasto computable en el ejercicio 2015 ha sido de 4.261 millones, lo cual supone una variación del 5,4% con respecto al gasto computable del ejercicio 2014, lo cual excede del objetivo fijado para este ejercicio.

3.- Objetivo de deuda pública

El acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 estableció un objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma, expresado como porcentaje del PIB regional, de un 18%. Posteriormente, en los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que

asignaron recursos financieros en 2015 para financiar déficits de ejercicios anteriores a 2015, se establecía que en el caso de que la asignación adicional cubra deudas con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE a cierre del ejercicio 2014, en ese importe no supondrá un incremento del límite de endeudamiento ya que la deuda a través del mecanismo supone la sustitución de la deuda financiera (por factoring) por otra deuda financiera (a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas).

Por otra parte, el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 11 de diciembre de 2015, autorizó que, en el caso de las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación, el incremento neto del endeudamiento que se derive de los préstamos que formalicen con cargo a dicho Fondo se excluya del cómputo del volumen de deuda pública a 31 de diciembre de 2015, a los exclusivos efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo deuda pública de ese ejercicio, por el importe que se destine en 2015 a financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, el límite de endeudamiento computable a los efectos de la verificación del objetivo de deuda pública asciende al 20,5%.

El cálculo de la deuda pública para el ejercicio 2015 se elaboró por el Banco de España partiendo de los datos oficiales de dicha entidad relativos a la Deuda Pública de las Administraciones Públicas, según el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, del Consejo). Tras efectuar los correspondientes cálculos y ajustes, el volumen de deuda computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio en nuestra Comunidad Autónoma ascendió al 20,5%, 6.930 millones de euros en términos absolutos. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma de Aragón cumplió el objetivo de deuda pública del ejercicio 2015.

4.- Elaboración del Plan Económico Financiero

Como consecuencia del incumplimiento del objetivo de déficit público y de la regla de gasto en el ejercicio 2015, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Comunidad Autónoma está obligada a elaborar un Plan Económico Financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido expresado en los artículos citados.

El PEF de la Comunidad Autónoma, previamente informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal –cuyo informe se puede consultar en su página web-, fue remitido al Consejo de Política Fiscal y Financiera durante el mes de mayo de 2016. A la fecha de presentación de la Cuenta General 2015, no se ha producido la aprobación de dicho PEF dado que no se ha reunido en este tiempo el Consejo de Política Fiscal.

ENTIDADES QUE INTEGRAN EL ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN

Organismos Autónomos	Entes Públicos
- INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	- AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN
- INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	- CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGÍAS AGROALIMENTARIAS (CITA)
- INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	- CONSEJO ARAGONÉS DE PERSONAS MAYORES
- INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	- CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD DE ARAGÓN
- SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	- CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Universidades	- ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS
- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	- ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DEL BANCO DE SANGRE Y DE TEJIDOS
Consortios	- INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
- CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 DE HUESCA	- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (IAF)
- CONSORCIO ARAGONÉS SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN (CASAR)	- INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTION AMBIENTAL (INAGA)
- CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA	- INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
- CONSORCIO DEL AERÓDROMO AEROPUERTO DE TERUEL	- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
-CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA- ARAGNOUET	- INSTITUCIÓN FERIAL DE CALAMOCHA
- CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN	Sociedades Mercantiles
- CONSORCIO URBANÍSTICO CANFRANC 2000	- ARAGÓN EXTERIOR, S.A.
Fundaciones	- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.
- FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA I+D	- CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A. (CIMASA)
- FUNDACIÓN ANDREA PRADER	- CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U
- FUNDACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA	- ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.
- FUNDACIÓN BEULAS	- EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.
- FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL	- INMUEBLES, GRAN TEATRO FLETA, S. L
- FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	- PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A.
- FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL (DINÓPOLIS)	- PLATEA GESTIÓN, S. A .
- FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	- PLAZA DESARROLLO LOGÍSTICOS, S.L.
- FUNDACIÓN EMPRENDER ARAGÓN	- PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.
- FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN	- PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.
- FUNDACIÓN JACA 2007	- RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.
- FUNDACIÓN MONTAÑANA MEDIEVAL	- SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.A.
- FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO AULA DEI	- SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.A.
- FUNDACIÓN TORRALBA FORTÚN	- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.
- FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA-TRAVESIA CENTRAL DEL PIRINEO	- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A.
- FUNDACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE ADULTOS	- SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO	- TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.
- FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTIC CENTER	Sociedades Mercantiles Financieras
	- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.

3.- Periodo Medio de Pago (PMP)

El período medio de pago (PMP) se encuentra definido en el **Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores** de las Administraciones Públicas. Mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El artículo 6.2 de dicho Real Decreto obliga a la Comunidad Autónoma a remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia. En la actualidad el PMP se calcula y comunica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cada mes, así como en la página web del Gobierno de Aragón.

Se calcula de manera independiente para cada una de las entidades que integran el sector Administración Pública (a los efectos del SEC) aunque la cifra global se refiere a todas en su conjunto.

En el Real Decreto 635/2014 se explica la metodología para su cálculo en el que solo toman en cuenta:

- Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
- Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

La misma norma indica que quedan excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional (Entidades SEC)
- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos

La serie histórica del PMP calculado para 2015 es la que se indica en el siguiente cuadro, expresado en días:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL - 2015	
Enero	103,37
Febrero	112,48
marzo	116,83
Abril	109,73
mayo	67,49
Junio	69,81
Julio	78,59
Agosto	86,41
Septiembre	90,58
Octubre	91,57
Noviembre	99,93
Diciembre	99,61

La Comunidad Autónoma incumplió el periodo medio de pago durante todo el ejercicio, por lo que en el año 2016 se ha procedido a elaborar un plan de ajuste, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, y que se puede consultar en su página web a través de la Central de Información.

4.- Información sobre la participación en el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

En el ejercicio 2015 la Comunidad Autónoma de Aragón solicitó la adhesión al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, en el compartimento de Finalidad Financiera.

El Fondo de Finalidad Financiera (FFF) atiende las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas mediante su distribución en tramos dependiendo de la finalidad para la que se asigna. Los fondos asignados en 2015 deben atender:

- a) TRAMO I: El importe asignado en el primer tramo se ingresa directamente en las cuentas de la Administración de la Comunidad Autónoma y está destinado a financiar la amortización de vencimientos financieros y de valores emitidos. Por este tramo, se asignaron a Aragón 522.820.000 euros. Únicamente se incluyen vencimientos, ya que los pagos de intereses se han de satisfacer con cargo al tramo III
- b) TRAMO II: El segundo tramo, por importe de 35.380.000 euros, se ha de emplear para financiar el pago del ejercicio 2015 por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y **2009, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2209, de 18 de diciembre.
- c) TRAMO III: Por último, en el tercer tramo asignan los recursos equivalentes a las necesidades de financiación del déficit público del año 2015 (240.310.000 euros) y las desviaciones de déficits de ejercicios anteriores (395.000.000 euros inicialmente, más 280.870.000 en el mes de noviembre). El total asignado en este tramo, por lo tanto, es de 916.180.000 euros.

La financiación del fondo se materializa a través de un préstamo que suscribe la Comunidad Autónoma con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en representación de la Administración del Estado. Las disposiciones realizadas con cargo al Fondo de finalidad Financiera durante el ejercicio 2015 y las entidades a las que se les ha financiado deudas, son las siguientes:

ENTIDAD	FACILIDAD FINANCIERA				TOTAL
	DÉFICITS ANTERIORES - Tramo III	DÉFICIT 2015 - Tramo III	LIQUIDACIONES NEGATIVAS 08-09 Tramo II	VENCIMIENTOS Tramo I	
ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.477.220,21	207.139.135,00	35.375.450,11	521.818.683,62	784.810.488,94
CONSORCIO TUNEL DE BIELSA	830.581,36				830.581,36
INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD	40.677,93				40.677,93
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	57.022,09				57.022,09
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	58.622,91				58.622,91
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	3.464.194,69			1.403.187,55	4.867.382,24
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	428.269,69				428.269,69
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	1.858.604,41				1.858.604,41
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	2.900,01				2.900,01
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (*)	643.788.718,72				643.788.718,72
BANCO DE SANGRE y TEJIDOS	4.833.132,22				4.833.132,22
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TV	0,00			648.871,00	648.871,00
PLATEA	0,00			635.203,67	635.203,67
PLAZA	0,00			17.530.965,13	17.530.965,13
ITA	0,00			988.798,27	988.798,27
EXPO	0,00			3.076.541,93	3.076.541,93
PLHUS	0,00			4.664.979,36	4.664.979,36
TOTAL ENTES	655.362.724,03	0,00	0,00	28.948.546,91	684.311.270,94
TOTAL	675.839.944,24	207.139.135,00	35.375.450,11	550.767.230,53	1.469.121.759,88

Nota: en Vencimientos se incluyen 33.170.865 euros en concepto de intereses que se financian con el tramo III - Déficit de 2015. La suma de ese importe más 207.139.135 son los 240.310.000 asignados en ese tramo

El importe del préstamo finalmente dispuesto con el ICO se encuentra imputado al capítulo 9 del presupuesto de ingresos, si bien no se agrega para el cálculo del endeudamiento a los efectos del objetivo de endeudamiento.

Puesto que el endeudamiento lo concierta íntegramente la Administración de la Comunidad Autónoma, todas las entidades a las que se les financia mediante este mecanismo contraen una deuda con la Administración por los importes reflejados en el cuadro. Dicha deuda se encuentra recogida en cuentas financieras (no presupuestarias). Durante el ejercicio 2016 se está procediendo a la documentación de todas las operaciones para exigir la devolución de las cantidades financiadas si bien, en el caso de existir obligaciones pendientes de pago, se gestiona la cancelación de la deuda mediante su compensación.

5.- Refinanciación de la deuda de las empresas públicas.

El 27 de julio de 2015, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera autorizó la realización de operaciones de refinanciación de acuerdo con las ofertas remitidas a la Comunidad Autónoma de Aragón por las entidades financieras que accedieron a formalizar contratos de préstamos dentro de los términos de prudencia financiera hasta el importe nominal de 238.560.000. Dicha operación había sido previamente autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 13 de marzo de

2015 mediante el que se autorizó a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 238.562.419,17. €, destinados a refinanciar operaciones de endeudamiento ya existentes, siempre que las operaciones se formalizaran hasta el 31 de diciembre de 2015.

Posteriormente, las Cortes de Aragón, mediante la Ley , 9/2015, de 24 de septiembre, autorizaron un suplemento de crédito a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015 por un importe máximo de 238.560.000 euros en la partida presupuestaria 30040 G/5111/810001/91002, denominada "Compra de acciones y participaciones de la Corporación Empresarial Pública de Aragón financiado con endeudamiento, autorizando, simultáneamente, al Consejero de Hacienda y Administración Pública para la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo por ese mismo importe con la finalidad de refinanciar deuda de varias empresas públicas.

Dentro de los límites señalados en la autorización del Consejo de Ministros, mediante el Decreto-Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se modificó la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, con la finalidad de incluir a la Universidad de Zaragoza entre las entidades financiadas, de modo que se concedió un nuevo suplemento de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria al objeto de transferir a la Universidad fondos para amortizar su deuda.

Las sociedades e importes cancelados fueron los siguientes:

	FECHA CANCELACIÓN	IMPORTE
PLHUS	27/10/2015	33.950.000,00
PLATEA	27/10/2015	9.874.191,87
EXPO	28/10/2015	108.157.111,47
PLAZA*	30/10/2015	66.266.640,69
UNIVERSIDAD	12/15 y 03/16	13.800.000,00
TOTAL		232.047.944,03

Hay que señalar que, por respetar el cumplimiento de los contratos financieros, la Universidad no pudo cancelar la totalidad de su deuda en el ejercicio 2015, dejando para el año 2016 un total de 3.606.339 euros, por lo que los préstamos del Gobierno de Aragón se suscribieron en diciembre de 2015 por un importe total de 232.050.000 euros, pero la disposición de fondos de esa parte se realizó en 2016.

6.- Detalle de ingresos por tipología

Para facilitar mayor información sobre el presupuesto de ingresos, se proporciona un cuadro elaborado a partir de los datos de la liquidación del presupuesto, con los ingresos presupuestarios en el que se agrupan las partidas que conforman la financiación autonómica, así como los diversos tributos por bloques según su naturaleza:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

DESCRIPCION	PREVISIONES DEFINITIVAS	D.RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA
* 100000 Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	1.097.677.000,00	1.129.381.520,00	1.129.381.520,00
* 100001 Tarifa Autonómica del I.R.P.F. - Ejercicio 2009	0,00	-4.254.211,41	-4.254.211,41
* 100004 Tarifa Autonómica del IRPF. Liquidación Ej. 2013	0,00	-18.129.974,27	-18.129.974,27
* 210001 I.V.A. Sobre Operaciones Internas	962.241.000,00	996.369.040,00	996.369.040,00
* 210011 Impuesto Valor Añadido - Ejercicio 2008	0,00	-3.120.074,48	-3.120.074,48
* 210012 Impuesto Valor Añadido - Ejercicio 2009	0,00	-7.482.459,72	-7.482.459,72
* 210015 Impuesto Valor Añadido - Ejercicio 2013	0,00	-56.724.289,48	-56.724.289,48
* 220000 Sobre el alcohol y bebidas derivadas	14.255.000,00	14.672.250,00	14.672.250,00
* 220001 Sobre Cerveza	4.806.000,00	4.931.730,00	4.931.730,00
* 220003 Sobre labores de tabaco	121.028.000,00	123.969.950,00	123.969.950,00
* 220006 Sobre productos intermedios	346.000,00	355.390,00	355.390,00
* 220007 Sobre energía (electricidad)	60.619.000,00	62.089.460,00	62.089.460,00
* 220008 Sobre hidrocarburos	288.326.000,00	295.682.220,00	295.682.220,00
* 220010 Sobre alcohol y bebidas derivadas - Ejercicio 2009	0,00	-60.075,27	-60.075,27
* 220011 Sobre Cerveza - Ejercicio 2009	0,00	-7.802,63	-7.802,63
* 220013 Sobre labores de tabaco - Ejercicio 2009	0,00	-5.293,94	-5.293,94
* 220016 Sobre productos intermedios - Ejercicio 2009	0,00	-979,31	-979,31
* 220018 Sobre hidrocarburos - Ejercicio 2009	0,00	-303.574,54	-303.574,54
* 220040 Impuestos Depósitos Entidades de Crédito	0,00	0,00	0,00
* 220041 Sobre Cerveza. Liquidación Ejercicio 2013	0,00	-22.491,34	-22.491,34
* 220042 Sobre Alcohol y bebidas derivadas.Liquidación 2013	0,00	-863.563,53	-863.563,53
* 220043 Sobre labores de tabaco - Ejercicio 2013	0,00	-5.598.806,62	-5.598.806,62
* 220046 Sobre productos intermedios - Ejercicio 2013	0,00	1.883,78	1.883,78
* 220047 Sobre Energía Eléctrica. Liquidación Ejercic. 2013	0,00	-3.916.589,61	-3.916.589,61
* 220048 Sobre hidrocarburos - Ejercicio 2013	0,00	17.503.378,08	17.503.378,08
* 400012 Fondo Suficiencia - Ejercicio 2008	0,00	-8.314.122,78	-8.314.122,78
* 400022 Fondo de Suficiencia - Ejercicio 2009	0,00	-11.448.804,64	-11.448.804,64
* 400025 Fondos Adicionales Finan Autonómica Ejercicio 2009	0,00	-378.051,39	-378.051,39
* 400050 Fondo Suficiencia Global	200.159.000,00	268.170.640,00	268.170.640,00
* 400051 Fondo de Garantía Servicios Públicos Fundamentales	103.881.230,00	91.401.442,21	91.401.442,21
* 400155 Fondo de Convergencia Autonómica Liq. ejerc. 2013	41.900.000,00	42.334.604,90	42.334.604,90
* 400156 Fondo de Garantía. Ejercicio 2013	0,00	53.289.415,19	53.289.415,19
* 400157 Fondo Suficiencia Global. Liquidación Ejerc. 2013	0,00	-48.664.518,74	-48.664.518,74
TOTAL FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	2.895.238.230,00	2.930.857.240,46	2.930.857.240,46

En el cuadro se muestran tanto las partidas correspondientes a las entregas a cuenta realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como la liquidación correspondiente al año 2013 y la cuota correspondiente al año 2015 de las devoluciones de ingresos por liquidaciones aplazadas de los años 2008 y 2009.

TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS

A continuación se muestran los datos relativos a tributos cedidos y propios, distinguiendo entre impuestos y tasas. También se han incluido en este cuadro los derechos y recaudación provenientes de la liquidación de precios públicos y prestación de servicios. El importe de las tasas y precios públicos se muestra totalizado, pudiendo consultar los datos individualizados en la liquidación presupuestaria.

DESCRIPCION	PREVISIONES DEFINITIVAS	D.RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA
* 110000 Sobre adquisiciones por herencia o legado	168.937.848,80	123.380.809,73	96.131.449,12
* 110003 Donaciones	8.173.432,96	13.207.108,96	12.248.258,72
* 111000 Sobre el patrimonio neto de las personas físicas	35.603.592,77	30.136.906,64	29.965.741,15
* 200000 Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas	135.838.962,00	108.431.439,73	102.789.629,41
* 200001 Sobre Operaciones Societarias	13.144.353,52	1.486.349,72	1.474.560,47
* 200002 Sobre Transmisiones de vehículos	3.454.164,06	2.246.283,44	2.244.409,84
* 201000 Efectos timbrados y otros	50.769.223,26	41.076.949,68	38.246.449,52
* 201001 Exceso letras de cambio	991.394,95	47,03	47,03
* 201002 Reintegros a metálico	4.292.808,68	1.803.654,00	1.803.654,00
* 370000 Casinos	2.634.568,48	292.988,97	292.988,97
* 370001 Bingos	20.343.807,89	11.969.888,20	11.969.888,20
* 370002 Máquinas recreativas	27.092.358,87	26.020.539,95	21.458.062,11
* 370003 Loterías, rifas, boletos y combinaciones aleatorias	1.218.300,29	1.549.835,72	1.549.835,72
* 370005 Loterías y apuestas ON LINE	1.891.485,47	628.800,58	628.563,82
* 370006 Bingo Electrónico	618.591,39	202.329,83	202.329,83
* 220004 S/ venta minorista de determinados hidrocarburos	0,00	5.929,01	5.732,17
* 220005 Sobre determinados medios de transporte	12.874.476,83	7.195.925,05	6.496.233,27
TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS	487.879.370,22	369.635.786,24	327.507.833,35
* 221000 Impuesto s/contaminación de las aguas	43.670.000,00	47.937.299,78	46.279.757,63
* 112000 Sobre Grandes superficies	9.554.769,49	9.035.303,00	8.649.866,49
* 113000 Sobre emisiones contaminantes	1.333.955,44	2.208.356,98	2.208.356,98
* 114000 Sobre tendidos aéreos	0,00	-58.882,99	-58.882,99
* 115000 Impuestos Depósitos Entidades de Crédito	0,00	14.464.909,84	14.464.909,84
TOTAL TRIBUTOS PROPIOS	54.558.724,93	73.586.986,61	71.544.007,95
*** 32 Tasas	11.857.986,84	13.668.390,37	13.203.248,40
*** 30 Venta de Bienes	330.000,00	344.793,42	343.482,47
*** 31 Prestación de Servicios	39.681.701,84	38.156.696,47	28.044.938,14
*** 33 Precios Públicos	1.991.812,44	418.253,94	354.163,63
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	53.861.501,12	52.588.134,20	41.945.832,64

6.- Otras Garantía Financieras: Cartas de Compromiso

Además de los avales detallados en el apartado correspondiente, el Gobierno de Aragón tiene acordadas otras garantías financieras Las Cartas de Compromiso concedidas por la Comunidad vigentes a 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE CARTA COMPROMISO
ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD, S.A.	360.000.000,00 €
FERIA DE ZARAGOZA	20.000.000,00 €
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE	12.000.000,00 €
ARAMON MONTAÑAS DE ARAGON	59.837.336,00 €
TOTAL	451.837.336,00 €

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

La cuenta 409 se denomina “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y, de acuerdo con la definición que de esta cuenta se hace en el Plan de Contabilidad Pública de Aragón, recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma.

Se trata de una cuenta financiera que figura en el pasivo del balance y su saldo (acreedor) recoge las obligaciones reconocidas que están pendientes de aplicar al presupuesto y por lo tanto, pendientes de pago. En definitiva, es la cuenta en las que se recogen todos los gastos devengados en ese ejercicio o en ejercicios anteriores, que no han tenido reflejo en el presupuesto. El importe del saldo final de la cuenta se obtiene a partir de la información proporcionada por el registro de facturas y por los propios departamentos. Ello no quiere decir que no puedan existir otros gastos que no se hayan contemplado en esta cuenta, bien porque los centros gestores no hayan proporcionado suficiente información, bien porque la tramitación de las facturas se haya realizado con fecha posterior a la extracción de los datos del sistema para elaborar la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que una vez cerradas las cuentas financieras y elaborada la cuenta general, cualquier factura de fecha 2015 o anterior que se registre en el sistema se integrará al saldo de la cuenta 409 pero con fecha posterior al 31.12.2015

Para obtener el importe de los gastos realmente devengados en el ejercicio 2015 por la Administración será necesario sumar a los gastos presupuestarios, aquellos que han quedado en la cuenta 409 pendientes. Claro está, que también es necesario restar del gasto del ejercicio, todos las operaciones que contienen gastos de ejercicios anteriores al 2015. Por ello, el ajuste que se realiza para obtener el gasto real de un ejercicio es:

Gasto real devengado = gasto presupuesto + saldo final cuenta 409 – saldo inicial cuenta 409.

En los siguientes cuadros se aporta información sobre el saldo inicial y final de la cuenta 409 de la Administración de la Comunidad Autónoma, desagregada por capítulo y artículo:

Artículo	Saldo inicial	Saldo final	Ajuste
1 Gastos de personal	1.188,01	3.110,00	1.921,99
2 Bienes corrientes y servicios	38.090.647,62	12.195.099,70	-25.895.547,92
3 Gastos financieros	726,00	363,00	-363,00
4 Transferencias corrientes	10.220.008,13	5.501.260,34	-4.718.747,79
6 Inversiones	8.971.000,69	1.699.812,32	-7.271.188,37
7 Transferencias de Capital	178.330,63	11.711,65	-166.618,98
Total	57.461.901,08	19.411.357,01	-38.050.544,07

Artículo	Saldo inicial	Saldo final	Ajuste
16 Seguridad social	1.188,01	3.110,00	1.921,99
20 Arrendamientos de edificios	178.277,24	718.703,00	540.425,76
21 Rep. y conservación	1.321.040,61	871.831,49	-449.209,12
22 Material suministros y otros	8.670.701,79	6.040.252,24	-2.630.449,55
23 Indemnizaciones por razón de servicio	175.483,43	86.475,68	-89.007,75
25 Otros gastos	29.772,90	35.704,63	5.931,73
26 Servicios asistenciales con medios ajenos	15.235.496,58	1.638.076,01	-13.597.420,57
30 Gastos financieros	726,00	363,00	-363,00
44 Transferencias a empresas públicas y entes públicos	1.149.773,99		-1.149.773,99
46 Transferencias corrientes a entidades locales		43.912,47	43.912,47
47 Transferencias corrientes a empresas	1.795.279,28	405.455,32	-1.389.823,96
48 Transferencias corrientes a familias y entidades sin fines de lucro	7.274.954,86	5.051.892,55	-2.223.062,31
60 Inversiones reales	8.971.000,69	1.699.812,32	-7.271.188,37
76 Transferencias capital a entidades locales	33.793,50	8.964,00	-24.829,50
77 Transferencias capital a empresas	18.687,99	1.650,40	-17.037,59
78 Transferencias capital a familias y entidades sin fines de lucro	125.849,14	1.097,25	-124.751,89
Sin identificar partida económica	12.479.875,07	2.804.056,65	-9.675.818,42
Total	57.461.901,08	19.411.357,01	-38.050.544,07

Se ofrece a continuación la información por grupo de función:

Grupo de función	Saldo inicial	Saldo final	Ajuste
01 Deuda Pública	726,00	363,00	-363,00
11 Alta Dirección CA y Gob	4.682,15	2.751,73	-1.930,42
12 Administración General	1.358.730,20	994.305,77	-364.424,43
13 Relaciones ext. y cooperación internacional	5.570,05	99,23	-5.470,82
14 Justicia	4.231.482,56	1.441.626,72	-2.789.855,84
31 Seguridad y Protección Social	27.119,35	6.489,25	-20.630,10
32 Promoción Social	380,00	380,00	0,00
41 Sanidad	15.913.551,95	2.332.843,14	-13.580.708,81
42 Educación	6.690.615,42	5.695.813,22	-994.802,20
43 Vivienda y Urbanismo	417.795,48	105.519,54	-312.275,94
44 Bienestar Comunitario	1.688.804,91	142.972,11	-1.545.832,80
45 Cultura	1.884.023,74	2.036.546,23	152.522,49
51 Infraestructuras Básicas	8.097.868,35	2.126.868,27	-5.971.000,08
53 Infraestructuras Agrarias	730.131,34	162.822,24	-567.309,10
54 Investigación Científica, Técnica y Aplicada	473.647,84	504.517,74	30.869,90
55 Información Básica y Estadística	19.032,20	4.325,17	-14.707,03
61 Act. Económicas Generales	18.686,17	6.157,12	-12.529,05
62 Comercio	5.313,87	8.323,62	3.009,75
63 Actividad Financiera	621.636,47	168.175,28	-453.461,19
64 Otras actividades de carácter económico	1.208,70	7.328,18	6.119,48
71 Agricultura y Ganadería	2.718.277,99	822.069,17	-1.896.208,82
72 Industria	8.362,96	10.965,32	2.602,36
73 Energía y Minas	31.480,00	11.977,62	-19.502,38
75 Turismo	32.898,31	14.060,69	-18.837,62
Sin identificar programa	12.479.875,07	2.804.056,65	-9.675.818,42
Total	57.461.901,08	19.411.357,01	-38.050.544,07

El ajuste a realizar en la liquidación presupuestaria para conocer el gasto real devengado es negativo, es decir, excepto una pequeña cantidad de capítulo 1, en el resto de capítulos hay que restar importes. Representa un 0,66% de las obligaciones reconocidas.

La liquidación presupuestaria, imputando los gastos realmente devengados en el ejercicio, sería la siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTE POR CUENTA 409	GASTO DEVENGADO
1 Gastos de Personal	856.873.978,29	849.994.449,79	849.994.449,79	1.921,99	849.996.371,78
2 Gtos.Bienes Corr. y Serv.	215.468.541,07	209.696.018,12	205.216.390,67	-25.895.547,92	179.320.842,75
3 Gastos Financieros	200.568.847,32	199.965.554,83	199.965.554,83	-363,00	199.965.191,83
4 Transferencias Corrientes	3.368.921.007,44	3.278.864.640,95	3.275.771.397,00	-4.718.747,79	3.271.052.649,21
5 Fondo Contingencia	0,00	0,00	0,00	-7.271.188,37	7.271.188,37-
6 Inversiones Reales	147.929.673,88	131.668.414,98	119.935.196,44	-166.618,98	119.768.577,46
7 Transferencias de Capital	368.412.698,34	337.869.345,58	326.253.353,37		326.253.353,37
8 Activos Financieros	227.755.600,00	226.255.600,00	224.005.600,00		224.005.600,00
9 Pasivos Financieros	592.485.007,30	592.485.007,30	592.485.007,29		592.485.007,29
TOTAL	5.978.415.353,64	5.826.799.031,55	5.793.626.949,39	-38.050.544,07	5.755.576.405,32

El gasto real del ejercicio, por lo tanto, es inferior en 38 millones al presupuestario como consecuencia de que durante el ejercicio se han imputado al presupuesto gastos de ejercicios anteriores que es preciso minorar. El ajuste a realizar representa el 0,66% del gasto total devengado.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO. SALUD

La cuenta 409 se denomina “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y, de acuerdo con la definición que de esta cuenta se hace en el Plan de Contabilidad Pública de Aragón, recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma.

Se trata de una cuenta financiera que figura en el pasivo del balance y su saldo (acreedor) recoge las obligaciones reconocidas que están pendientes de aplicar al presupuesto y por lo tanto, pendientes de pago. En definitiva, es la cuenta en las que se recogen todos los gastos devengados en ese ejercicio o en ejercicios anteriores, que no han tenido reflejo en el presupuesto. El importe del saldo final de la cuenta se obtiene a partir de la información proporcionada por el registro de facturas y por los propios departamentos. Ello no quiere decir que no puedan existir otros gastos que no se hayan contemplado en esta cuenta, bien porque los centros gestores no hayan proporcionado suficiente información, bien porque la tramitación de las facturas se haya realizado con fecha posterior a la extracción de los datos del sistema para elaborar la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que una vez cerradas las cuentas financieras y elaborada la cuenta general, cualquier factura de fecha 2015 o anterior que se registre en el sistema se integrará al saldo de la cuenta 409 pero con fecha posterior al 31.12.2015

Para obtener el importe de los gastos realmente devengados en el ejercicio 2015 por el SALUD será necesario sumar a los gastos presupuestarios, aquellos que han quedado en la cuenta 409 pendientes. Claro está, que también es necesario restar del gasto del ejercicio todos las operaciones que contienen gastos de ejercicios anteriores al 2015. Por ello, el ajuste que se realiza para obtener el gasto real de un ejercicio es:

$$\text{Gasto real devengado} = \text{gasto presupuesto} + \text{saldo final cuenta 409} - \text{saldo inicial cuenta 409.}$$

En el siguiente cuadro se aporta información sobre el saldo inicial y final de la cuenta 409 del SALUD, desagregada por capítulo económico:

Artículo	Saldo inicial	Saldo final	Ajuste
1 Gastos de personal	2.710,00	1.480,44	-1.229,56
2 Bienes corrientes y servicios	378.552.061,72	173.238.584,93	-205.313.476,79
3 Gastos financieros			0,00
4 Transferencias corrientes	26.910.385,55	27.768.436,86	858.051,31
6 Inversiones	460.835,29	1.869.232,29	1.408.397,00
7 Transferencias de Capital			0,00
Total	405.925.992,56	202.877.734,52	-203.048.258,04

El detalle de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto por artículo se muestra en el cuadro:

Artículo	Saldo inicial	Saldo final	Ajuste
16 Seguridad social	390,00		-390,00
16 Restribuciones personal estatutario	2.320,00	1.480,44	-839,56
20 Arrendamientos de edificios	1.254.580,69	348.611,42	-905.969,27
21 Rep. y conservación	6.733.720,90	3.550.461,03	-3.183.259,87
22 Material suministros y otros	353.272.580,54	161.651.987,63	-191.620.592,91
23 Indemnizaciones por razon de servicio	5.490,75	29.209,39	23.718,64
25 Otros gastos	69.720,67	1.948,87	-67.771,80
26 Servicios aistenciales con medios ajenos	17.215.968,17	7.656.366,59	-9.559.601,58
48 Transferencias corrientes a familias y entidades sin fines de lucro	26.910.385,55	27.768.436,86	858.051,31
60 Inversiones reales	460.835,29	1.869.232,29	1.408.397,00
Total	405.925.992,56	202.877.734,52	-203.048.258,04

El ajuste a realizar en la liquidación presupuestaria para conocer el gasto real devengado es el que se presenta en el siguiente cuadro, de modo que la liquidación presupuestaria, imputando los gastos realmente devengados en el ejercicio y restando los que se han imputado de ejercicios anteriores, hubiera sido la siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTE POR CUENTA 409	GASTO DEVENGADO
1 Gastos de Personal	982.427.586,04	981.994.302,94	981.994.302,94	-1.229,56	981.993.073,38
2 Gtos.Bienes Corr. y Serv.	736.646.055,59	734.300.075,22	729.786.750,73	-205.313.476,79	524.473.273,94
4 Transferencias Corrientes	310.407.116,68	310.407.086,68	310.407.086,68	858.051,31	311.265.137,99
6 Inversiones Reales	16.888.856,47	14.367.743,20	13.911.722,99	1.408.397,00	15.320.119,99
TOTAL	2.046.369.614,78	2.041.069.208,04	2.036.099.863,34	-203.048.258,04	1.833.051.605,30

El gasto real del ejercicio, por lo tanto, es inferior al presupuestario como consecuencia de que durante el ejercicio se han imputado al presupuesto gastos de ejercicios anteriores que es preciso minorar. El ajuste representa casi el 10% de las obligaciones reconocidas y se concentra básicamente en el capítulo 2 del presupuesto.

